



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, CON ID N° 472.337.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2300/2025 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1291/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, con ID N° 472.337; y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la solicitud del Administrador del Contrato, las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Central;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1291/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2025

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, determinando no incluir el Lote N° 3 "REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL 12 DE JUNIO", en la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS". En consecuencia, la Planilla de Precios (Datos a ser cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP), permanecerá sin modificaciones;

Que, en virtud de dicha determinación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también, en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que juntamente con las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, bajo la modalidad "AD REFERÉNDUM" para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS", considerando los ítems contemplados en el Lote N° 3, obrantes en el expediente de referencia; y conforme a lo señalado en la Nota Interna CA N° 083-0855/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS", con ID N° 472.337, conforme al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/2025

Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 19 (diez y nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo expuesto en el Considerando y en el Art. 1º de la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que juntamente con las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, bajo la modalidad "AD REFERÉNDUM" para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS", considerando los ítems contemplados en el Lote N° 3, obrantes en el expediente de referencia; y conforme a lo señalado en la Nota Interna CA N° 083-0855/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/25

“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN
COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO Y EL HOSPITAL DE 12 DE JUNIO DEL
IPS”
ID N° 472.337.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a) Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

b) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.

c) Garantía y repuestos para la utilización de los mismos, en los equipos en comodato, a ser de 24 meses desde el acta de inicio de trabajo, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

d) Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.

e) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

f) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA).

g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas del bien y de los Equipos a ser entregados a Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.

h) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo proveído en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.

i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

1) Autorización del fabricante del país de origen

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para a y b, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada.

2- Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.

3- El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de: Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en calidad de comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

4- Constancia de buena experiencia con el oferente en relación con la prestación del servicio técnico; (Ej. Que siempre cumplen con la entrega de los reactivos, de los controles, que el servicio técnico esta siempre al pendiente y atienden rápido a los que solicitan su apoyo); del responsable del Laboratorio que otorga la Constancia ya sea del sector público o privado.

4- Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente o constancia de trámite, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la Entidad Sanitaria que corresponda (DINAVISA)

6- Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas del bien y de los Equipos a ser entregados en calidad de Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC **en pendrive, CD.**

7- Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en calidad de comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.

8- Planilla de Datos Garantizados (detallando cada planilla por ítem ofertado), en la que se deberá especificar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

9- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

10-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

11- El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

2. En la REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024).

Debe decir:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes/Servicios donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021 2022 2023 2024 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3. En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. Se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Nombre: Doctor Luis Gregorio Fleytas Barrios

Cargo: Director

Dependencia solicitante: Dirección de Hospitales del área Central (D.H.A.C.) del Instituto de Previsión Social, para las dependencias de los hospitales Doctor Gerardo Boungermini (Hospital Geriátrico), bajo la dirección de la Doctora Jeaninne Beatriz Mongelos Font y el Hospital 12 de Junio, con la dirección de la doctora Sandra Magdalena Boggino Denis.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Los asegurados atendidos en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini requieren 26 camas. Estos pacientes reciben oxígeno y necesitan un monitoreo constante, incluyendo estudios de gasometría para evaluar parámetros críticos. Dado que la LPN-SBE N° 44/22, Contrato N° 006/22 con la empresa GT SCIENTIFIC ha completado el 90% de la ejecución del lote, resulta imprescindible realizar este nuevo llamado 32/62 El recientemente inaugurado Hospital 12 de Junio debe cubrir 30 camas para pacientes ingresados, quienes presentan distintos grados de severidad. Además de estudios de gasometría, también requieren hemocultivos. Dado que en la LPN N° 101/23, Contrato N° 491/24 con la empresa GT SCIENTIFIC no se contempló esta necesidad, es necesario llevar a cabo el proceso licitatorio correspondiente para atender la demanda identificada.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

Se trata de un llamado periódico, respondiendo a la demanda ya visualizada para servicios de mediana complejidad.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

En lo que respecta al Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini, la solicitud de CARTUCHOS PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE, los cuales son utilizados en

equipos para Gasometría portátil- son con el fin de acelerar la disponibilidad de datos e información para un monitoreo en tiempo real, la toma eficiente de decisiones clínicas y la efectiva asistencia con la calidad que requieren procedimientos a pacientes críticos. Se aclara que el Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini no tiene Laboratorio dentro de su edificio, debiendo enviar sus análisis o estudios al Laboratorio de CP de Nanawa, distante a 100 metros. Así también, lo solicitado se encuentra registrado en el Cuadro Básico de la institución, aprobado por la máxima autoridad del I.P.S.

En referencia a lo solicitado para el recientemente inaugurado Hospital de 12 de Junio, el pedido obedece a la necesidad de contar con los suministros y equipos en comodato a ser adquiridos para uso exclusivo del servicio de laboratorio, teniendo en cuenta que el contrato vigente, correspondiente a la LPN SBE N° 101/23, no fue realizado para cubrir la parte de hemocultivos y gasometría. La nueva categoría del establecimiento implica demandas especiales para pacientes internados siendo los hemocultivos herramientas diagnósticas esenciales en el manejo de aquellos, quienes suelen presentar signos y síntomas de infecciones sistémicas durante su evolución, lográndose un manejo antibiótico más preciso y oportuno. A diferencia de lo que se afronta en el Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini, el Hospital de 12 de junio dispone dentro de su construcción edilicia del servicio laboratorial, considerándose suficiente un gasómetro fijo o de mesada, el cual estaría instalado dentro del Laboratorio correspondiente.

Debe decir:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Nombre: Doctor Luis Gregorio Fleytas Barrios.

Cargo: Director.

Dependencia solicitante: Dirección de Hospitales del área Central (D.H.A.C.) del Instituto de Previsión Social, para las dependencias de los Hospitales Doctor Gerardo Boungermini (Hospital Geriátrico), bajo la dirección de la Doctora Jeaninne Beatriz Mongelos Font y el Hospital 12 de Junio, con la dirección de la **Doctor Lucio Aguilera**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

El recientemente inaugurado Hospital 12 de Junio fue ampliado a 30 consultorios con diferentes tipos de especialidades médicas, por lo cual la demanda de solicitud de análisis se ha incrementado, además de 30 camas para internación de adultos y pediatría.

Dado que en la LPN N° 101/23, Contrato N° 491/24 con la empresa GT SCIENTIFIC se ha ejecutado en un 61.7%, y con un saldo del 38% con proyección para 5 meses y medio es necesario llevar a cabo el proceso licitatorio correspondiente para atender la alta demanda identificada y evitar el desabastecimiento del servicio de Laboratorio.

Los asegurados atendidos en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini requieren 26 camas. Estos pacientes reciben oxígeno y necesitan un monitoreo constante, incluyendo estudios de gasometría para evaluar parámetros críticos.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

Se trata de un llamado periódico, respondiendo a la demanda ya visualizada para servicios de mediana complejidad a alta complejidad, teniendo en cuenta que el establecimiento ha pasado a ser de Clínica Periférica a Hospital.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

En lo que respecta al Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Boungermini, la solicitud de CARTUCHOS PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE, los cuales son utilizados en equipos para Gasometría portátil- son con el fin de acelerar la disponibilidad de datos e información para un monitoreo en tiempo real, la toma eficiente de decisiones clínicas y la efectiva asistencia con la calidad que requieren procedimientos a pacientes críticos. Se aclara que el Hospital Geriátrico Doctor Gerardo

Bounggermini no tiene Laboratorio dentro de su edificio, debiendo enviar sus análisis o estudios al Laboratorio de CP de Nanawa, distante a 100 metros.

Así también, lo solicitado se encuentra registrado en el Cuadro Básico de la institución, aprobado por la máxima autoridad del I.P.S.

En referencia a lo solicitado para el recientemente inaugurado Hospital de 12 de Junio, el pedido obedece a la necesidad de contar con los suministros y equipos en comodato a ser adquiridos para uso exclusivo del servicio de laboratorio, teniendo en cuenta que el contrato vigente, correspondiente a la LPN SBE N° 101/23, no fue realizado para cubrir la parte de hemocultivos y gasometría

La nueva categoría del establecimiento implica demandas especiales para pacientes internados siendo los hemocultivos herramientas diagnósticas esenciales en el manejo de aquellos, quienes suelen presentar signos y síntomas de infecciones sistémicas durante su evolución, lográndose un manejo antibiótico más preciso y oportuno.

A diferencia de lo que se afronta en el Hospital Geriátrico Doctor Gerardo Bounggermini, el Hospital de 12 de junio dispone dentro de su construcción edilicia del servicio laboratorial, considerándose suficiente un gasómetro fijo o de mesada, el cual estaría instalado dentro del Laboratorio correspondiente.

4. En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS. Queda de la siguiente manera:

CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO Y LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS

CONDICIONES QUE INCLUYEN EL COMODATO:

1. Provisión de Reactivos, Calibradores y Controles

Los equipos entregados en calidad de comodato deberán incluir, sin excepción, todos los insumos necesarios para su correcto funcionamiento, específicamente:

- Calibradores para la construcción de curvas de calibración.
- Controles de calidad internos (todos los niveles dependiendo del equipo a comodato) para el monitoreo diario del desvío de las curvas de calibración.
- La provisión de estos insumos será también en calidad de comodato, debiendo mantenerse en stock suficiente para asegurar la operatividad sin interrupciones.
- Los Análisis Clínicos realizados en los equipos solicitados, deben tener los controles y calibradores originales y/o compatibles con dicho equipo.
- Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo.
- En todos los envíos de reactivos y/o insumos, deberán estar acompañados de los códigos de barra y/o número de lote, número identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos,
- Realizar por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad y/o a pedido del Administrador de Contrato (debe ser a pedido del servicio en caso que los mismos no sean administrador de contrato) y controles diarios mínimo de dos niveles, según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en + 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.
- El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades conforme a la necesidad del área de salud beneficiado.
- Control de Calidad Interno y Software de Gestión: Se deberá asegurar la provisión de patrones de control interno de todos los niveles requeridos para cada determinación analítica.
- Los equipos deberán estar acompañados de un software de gestión de calidad interna, que permita:
 - a) Registro y monitoreo de controles diarios.
 - b) Alarmas de desviación.
 - c) Generación de gráficos de Levey-Jennings, reglas de Westgard u otras herramientas validadas.

d) Los costos de los patrones y del software deberán estar incluidos en el costo por determinación.

2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El proveedor deberá implementar un plan estructurado de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluya:

a) Cronograma detallado de mantenimiento diario, semanal y mensual, según las especificaciones del fabricante.

b) Registro documentado de cada intervención técnica, consignando:

- Fecha y hora de la intervención.
- Actividades realizadas.
- Firma del Administrador del Contrato y del responsable del Área de Laboratorio.

- El proveedor deberá suministrar las herramientas y formularios de registro necesarios para dicho fin.

3. Servicio Técnico Permanente

Se deberá garantizar soporte técnico permanente, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo: turnos nocturnos, fines de semana, asuetos y días feriados.

El esquema de guardias técnicas y los canales de contacto deberán ser informados por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio antes del inicio de las operaciones.

4. Tiempo de respuesta ante Incidencias Técnicas

Una vez notificada una falla o desperfecto del equipo, la empresa adjudicada deberá asegurar la presencia física de un técnico especializado en el área de laboratorio afectada en un plazo no mayor a 120 minutos desde el aviso telefónico o escrito por parte de la institución.

5. Plan de Contingencia por Falla del Equipo

Ante la imposibilidad de operar el equipo en calidad de comodato por desperfectos técnicos, el proveedor deberá activar un plan de contingencia inmediato, que incluya:

- La instalación de un equipo sustituto que garantice la ejecución de las mismas determinaciones analíticas, utilizando:

- ✓ El mismo método analítico, o bien un método alternativo validado, con sensibilidad y especificidad equivalentes.

- ✓ La provisión de todos los reactivos, consumibles y calibradores necesarios para operar el equipo de contingencia.

Todos los costos asociados a la activación del plan de contingencia serán asumidos íntegramente por la empresa adjudicada.

6. Derivación de Muestras por Fallas Mayores o Falta de Reactivos

En caso de:

- Daños mayores que requieran repuestos provenientes del exterior o de Asunción.
- Faltante temporal de reactivos o insumos críticos.
- El proveedor deberá proceder a la derivación inmediata de las muestras a:
 - ❖ Laboratorios propios con contratos vigentes y habilitados.
 - ❖ Laboratorios externos acreditados por el MSPBS, que utilicen la misma metodología analítica.
 - ❖ Plazos máximos para entrega de resultados derivados:

Tipo de muestra/paciente: plazo máximo desde la toma de muestra.

- ✓ Laboratorio de urgencia: hasta 120 minutos.
- ✓ Pacientes internados: hasta 12 horas.
- ✓ Pacientes ambulatorios: hasta 24 horas.
- Los resultados deberán integrarse al sistema de información del laboratorio de forma trazable.

7. Provisión Continua de Insumos

- La provisión de reactivos, calibradores, controles e insumos asociados deberá ser constante, programada y sin interrupciones.

- Ante un quiebre de stock o retraso en la provisión, el proveedor deberá:

- ✓ Activar inmediatamente el plan de contingencia.
- Notificar por escrito al Administrador del Contrato detallando:
 - ✓ Causa del incumplimiento.
 - ✓ Plazo estimado de normalización.

Observación: En caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada (transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

8 Capacitación Técnica del Personal

- La empresa adjudicada deberá adiestrar al personal profesional y técnico del Instituto de Previsión Social (IPS), asignado al laboratorio clínico, en el uso y mantenimiento básico de los equipos en comodato.
- La capacitación deberá contemplar: todos los turnos laborales del servicio.
- Capacitación adicional en caso de ingreso de nuevo personal, previa solicitud del Administrador del Contrato o del responsable del Área de Laboratorio.
- Se deberán entregar materiales impresos y/o digitales de apoyo y dejar constancia escrita de cada capacitación impartida.

9. Conectividad con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH)

- Los equipos en calidad de comodato deberán contar con interface bidireccional con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) institucional.
- La funcionalidad de la interface deberá permitir:
 - ✓ Recepción automatizada de órdenes de análisis desde el SIH.
 - ✓ Remisión electrónica de resultados directamente al Prontuario Electrónico del Paciente (PEP) en el SIH.
- El sistema deberá estar plenamente operativo en un plazo máximo de 30 días a partir de la emisión del Acta de Inicio de Trabajos.
- La implementación será verificada por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (DTIC) y formalizada mediante Acta de Recepción de Interface.

10. Remisión Electrónica de Resultados

Para el Laboratorio del Hospital de 12 de Junio, el proveedor deberá:

- Asegurar la remisión automatizada de los resultados de análisis al:
 - ✓ Prontuario Electrónico del Paciente (PEP).
 - ✓ Correo institucional o personal correspondiente, según el caso: Pacientes ambulatorios, Médico tratante.
- Los resultados deberán contar con la firma electrónica del Bioquímico responsable.
- La implementación del envío de resultados por correo electrónico deberá ser compatible con la estructura informática actual del IPS.

11. Sistema Informático de Laboratorio (LIS)

El proveedor deberá proveer e implementar un Sistema Informático de Laboratorio (LIS) que cumpla con los siguientes requisitos:

- Compatible e integrado con el SIH mediante interface bidireccional.
- Alojado en un servidor interno por área.
- Conectado a todos los equipos autoanalizadores mediante interfaces, accesible desde todas las áreas del laboratorio clínico.
- Capaz de generar reportes, trazabilidad, control de calidad, y auditorías de usuarios.

12. Control de Calidad Externo

- El proveedor deberá suscribir al laboratorio a un Programa de Control de Calidad Externo (CCE) acreditado por una entidad reconocida.
- La inscripción deberá realizarse al inicio de cada período contractual vigente.
- En la presentación de la propuesta, el oferente deberá incluir: Una Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de este requerimiento.

CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN CALIDAD A COMODATO:

Responsabilidad en Instalación y Adecuaciones: Las instalaciones de los equipos en calidad a comodato estarán a cargo de la/el contratista. En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la/el contratista. La/el contratista deberá efectuar una evaluación del laboratorio clínico que incluya, sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades, para la instalación de los equipos a comodato.

Seguro de los Equipos en Comodato: Los equipos entregados en calidad de comodato por parte del adjudicado, deberán contar con Seguro contra todo Riesgo (robo, incendio, etc.) para lo cual al momento de la instalación de los mismos deberá presentarse una copia de póliza respectiva.

Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizan el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados con mínima intervención del operador como parte del proceso de medición.

Especificaciones de Equipos Automatizados: Los equipos automatizados en calidad de comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a cinco años con documentos respaldatorios; con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada y desionizada); la empresa adjudicada deberá proveer controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, punteras, micropipetas, frascos colectores, mesadas de soporte de los equipos y todos los elementos necesarios para poner en marcha el equipo proveído y emitir el informe final de los resultados laborales.

Provisión de Insumos de Oficina para emitir resultados: se deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios, impresoras, insumos de impresora, medios para el Backup, y formulario que el SIH requiera para informes. También deberán proveer formularios de pedidos de análisis laborales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.

La provisión de papel de primera tipo A4, tinta, tóner, etcétera, para impresión de resultados, deberá ser proveído por la empresa adjudicada según necesidad de cada servicio.

El formato de informe de resultados (impreso) de los servicios: debe estar en idioma español, y contar con los siguientes detalles:

- ✓ Membrete de la institución como encabezado.
- ✓ Nombre y apellido del paciente.
- ✓ Datos como: edad, sexo, fecha, hora, médico solicitante, tipo de seguro, código de SIH, código de etiqueta y N° de orden.
- ✓ Los análisis con sus parámetros de referencia.

Garantía de Funcionamiento Continuo: Debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en calidad de comodato por el tiempo de duración del contrato de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español, el cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

Provisión de Lectores de Código de Barras: La empresa adjudicada debe proveer los lectores de código de barra en caso de necesidad.

CARACTERÍSTICA GENERALES DE LA INTERFACE O SOFTWARE (SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO) EN COMODATO:

- Se solicita para el Hospital de 12 de Junio equipos informáticos para instalación de Software, que permita la comunicación entre el equipo autoanalizador y el Sistema Integrado Hospitalario (SIH), los equipos informáticos serán proveídos en calidad de comodato por el término fijado en el contrato. La empresa adjudicada deberá adaptar sus autoanalizadores y equipos informáticos al software laboral que actualmente se encuentre en ejecución dentro del laboratorio (en caso que se requiera) salvo alguna situación que el Director técnico dé una indicación con documentación que justifique la entrada de un nuevo software laboral.

- **Los equipos en comodato:** deberán contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccional para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) del IPS, la transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismo en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a

30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de recepción de interface, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

- **Nivel de usuario:** el sistema debe discriminar funciones específicas para: personal administrativo, personal Técnico y para el personal Bioquímico.

Para todos los usuarios: Ingreso de pacientes: el sistema debe permitir, ingreso de pedidos médicos que incluya: nombre y apellido, cédula de identidad, tipo de seguro, tipo de paciente (ambulatorio, urgencias, internados, UTI), nombre del médico tratante y todas las determinaciones que se requieran.

- **El nivel de usuario y seguridad:** correspondiente al bioquímico: debe poseer o permitirle validar y desvalidar resultados, reanalizar, hacer visible para el médico tratante el informe, el cual debe poseer la firma electrónica del profesional bioquímico con su número de registro, el software debe permitir también la introducción manual de los resultados de test y ensayos realizados fuera de los equipos automatizados. Serán aplicados como sistema de contingencia en caso de que caiga el SIH.

- **Reportes estadísticos:** siguiendo orden numérico de ítems del contrato, y la determinación que se realizan fuera de los equipos (en forma manual) debe incluir: cantidad de pacientes y determinaciones solicitadas por médico y cantidad de analitos procesados y validados por bioquímico; por determinación o por perfiles, la productividad de cada bioquímico/a que valida un análisis por perfiles, la productividad de técnicos, y administrativos que se encargan de la recepción y toma de muestra y observaciones que requieran ser documentadas, la frecuencia de solicitud de determinaciones y perfiles por médicos tratantes, número de pacientes o análisis entregados y no requerido por mes, flexibilidad en extraer datos por rangos de hora y fecha de todo lo citado anteriormente.

- **Los resultados** al ser validados por los bioquímicos deben estar listos para imprimir según requerimiento en el caso de no estar conectado al SIH.

- **Trazabilidad:** Que el sistema mantenga un historial de auditoría que registre cuándo se cargó el resultado preliminar, quién lo hizo, y cuándo y por quién fue confirmado o modificado el resultado definitivo.

- **El sistema debe emplear código de barra y lectores de código de barras**, con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.

- **La empresa adjudicada** debe hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y este al SIH, del equipamiento, de las conexiones, de la Interface, servicio de internet conforme al requerimiento del Servicio; también la digitalización y seguridad, de los datos para los envíos de resultados por correo electrónico u otro medio digital, incluyendo los dispositivos necesarios para la realización del mismo; así mismo las medidas de certificación digital.

- **Contraseña:** el sistema deberá generar una contraseña con Código QR para el acceso al resultado tanto internados y ambulatorios vía web.

- **La provisión deberá** incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.

- **El Sistema deberá permitir** la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).

- **Plazo de entrega del Sistema de Gestión:** 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de los equipos y el de Inicio de trabajo.

- **La empresa adjudicada deberá** prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el área de Laboratorio del establecimiento de salud beneficiado, con los datos de estudios realizados a los pacientes.

- **La Empresa deberá emitir** un documento para el registro de envío o provisión de reactivos e insumos cada vez que lo hagan.

- Así también el oferente deberá articular estrategias a fin de permitir acciones de supervisión y monitoreo remoto o en tiempo real, delimitando las acciones de usuarios habilitados para estos objetivos a la simple extracción de datos estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato.

- Estas opciones sólo estarán disponibles para funcionarios pertenecientes a la Dirección de Hospitales del Área Central (D.H.A.C), debidamente registrados y autorizados en el marco de la implementación de un sistema de trabajo en red y monitoreo de la ejecución de contratos.
- **Sistema de monitoreo en tiempo real o remoto para usuarios** habilitados del departamento de Apoyo asistencial-Asistencia técnica de la D.H.A.C.-IPS
- Todos los equipos entregados en comodato deberán incorporar un sistema de conectividad para la transmisión y visualización de resultados mediante un sitio web habilitado u otra opción válida. El acceso para monitoreo en tiempo real estará estrictamente limitado al seguimiento técnico, realizado exclusivamente por usuarios autorizados de la Dirección de Hospitales del Área Central (D.H.A.C.) del Instituto de Previsión Social (IPS), con el propósito de garantizar el control y la optimización de los contratos.
- Los usuarios de la D.H.A.C. serán responsables de brindar apoyo, supervisar la administración del contrato y verificar el cumplimiento de normas reconocidas internacionalmente como válidas. Su objetivo será garantizar la representatividad y la calidad en los resultados obtenidos, como parte de la implementación de una red de trabajo integrada entre establecimientos pares.
- El proveedor deberá implementar estrategias efectivas para prevenir cualquier acceso no autorizado a los dispositivos portátiles en uso por parte de usuarios habilitados del departamento de Asistencia Técnica de la D.H.A.C. Estas estrategias deben garantizar la protección frente a acciones como la modificación de datos, la alteración de resultados, la eliminación de parámetros y cualquier otra actividad que exceda las responsabilidades definidas. Dichas responsabilidades se limitan estrictamente a la supervisión y el monitoreo del funcionamiento de los equipos en comodato y de los insumos proporcionados como parte de la administración del contrato.

2-SUMINISTROS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1 -GASOMETRÍA PARA EL HOSPITAL GERIATRICO

LOTE 1 - GASOMETRÍA PARA HOSPITAL GERIATRICO							
Item Nº	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	DENOMINACION SEGUN DNCP	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41115816-002	11188	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE	CARTUCHO PARA LA DETERMINACION DE ANALISIS VITAL DE SANGRE. MICROELECTRODO.	DETERMINACION	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cada cartucho debe detectar e informar mínimamente las siguientes determinaciones: pH, PCO₂, PO₂, Na, K, iCa, Cl, Glucosa, Hematocrito, Hemoglobina, HCO₃, TCO₂, BE, SO₂, Lactato, con provisión de equipo lector portátil en comodato

CONDICIONES DEL EQUIPO EN CALIDAD DE COMODATO:

Equipo lector portátil en comodato: Cantidad 02 (DOS).

Debe ser: Portátil, inalámbrico y liviano, con capacidad de registro o detección de código de barras integrado para permitir la identificación precisa de pacientes, registro de operadores, con batería de larga duración, recargable.

Conectividad de equipos en comodato: Capacidad de integración al sistema informático laboratorio u hospitalario, con transmisión vía wifi, blue tooth u otra tecnología de fácil implementación y compatibilidad con sistemas de la institución, a fin de generar la descarga de datos medidos y almacenados en el equipo portátil, al sistema informático con el que sea compatible a nivel institucional (LIS, SIH, otra base del I.P.S.)

Además, debe disponer de impresora térmica, incorporada al equipo.

Velocidad de procesamiento: inferior a 120 segundos por muestra.

Volumen de muestra: 80 a 150 ul (microlitros).

REACTIVOS E INSUMOS DE SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO

- 1- Jeringas específicas para gasometría con aguja 23 x 1 ó 22x1 de plástico, estéril y tapón o cierre correspondiente, balanceadas y precargadas con heparina de litio liofilizada, en presentaciones de 1 mililitro y de 5 mililitros. Según necesidad
- 2- Tubos capilares heparinizados: Capilares de vidrio o plástico con heparina balanceada (80 UI/mL 100 microlitros), para muestras de pacientes complicados o de difícil obtención, con tapones de seguridad (la cantidad de capilares heparinizados a ser utilizados en forma mensual según necesidad).
- 3- Desproteínizante, descontaminante y/o otros líquidos de limpieza y desinfección, de características según recomendaciones del fabricante- o similares- cantidad necesaria para el mantenimiento rutinario externo del instrumento y área donde se encuentra.
- 4- Insumos de papel térmico para impresión automática de informes desde el equipo, así como hojas tamaño A4 u oficio, para impresión final de resultados. Cantidad según necesidad
- 5- Programa de control de calidad interno con gráficos y suscripción a programas de control de calidad externo, ambos de una entidad acreditada.

SOPORTE EN CALIDAD DE COMODATO

Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato. La empresa adjudicada deberá proveer:

Controles diarios, calibradores según necesidad

1 (UNO) Mueble para la ubicación de equipos y accesorios: Preferentemente con ruedas para ser transportable (carrito). Condiciones del servicio.

1- Se solicita verificación técnica quincenal de cada equipo lector en comodato con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.

2- Las instalaciones de los equipos a comodato estarán a cargo de la/el contratista

3- En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la/el contratista

4- Los equipos lectores portátiles en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a tres años, (con documentos respaldatorios); con la provisión de insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada, soluciones de limpieza o mantenimientos). Todo lo necesario para utilizar el bien solicitado (Cartuchos para análisis vital en sangre), y verificar la calidad del mismo.

5- El equipo en comodato deberá contar con un servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito al Administrador del Contrato y el responsable del Área de Terapia Intensiva);

6- La asistencia técnica proporcionada por el proveedor al usuario que haya solicitado, no debe exceder en ningún caso los ciento veinte (120) minutos desde la realización del reclamo telefónico a la empresa adjudicada. En caso de desperfecto o falla del equipo en comodato, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que garantice que el servicio no se vea afectado y que pueda realizar las mismas determinaciones, ya sea utilizando el mismo método o un método alternativo, siempre manteniendo la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. En caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD DE LOS LECTORES PORTÁTILES EN COMODATO:

Los lectores portátiles deben incluir conexiones físicas (como USB, Ethernet), además de las inalámbricas (como Wi-Fi, Bluetooth) para transmitir datos, permitiendo la completa y rápida integración de resultados a las principales plataformas informáticas sanitarias (LIS/HIS), a fin de reducir errores de transcripción o demoras que repercutan en el impacto de los registros en el expediente clínico electrónico de pacientes.

Debe poseer un sistema de notificaciones al operador en caso de anomalías o eventos importantes, así como posibilidad de incorporar actualizaciones del software de forma automática, manteniendo el equipo con las últimas mejoras de rendimiento y seguridad.

SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL O REMOTO PARA USUARIOS HABILITADOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ASISTENCIAL-(ASISTENCIA TÉCNICA DE LA D.H.A.C.)-IPS

Los equipos lectores portátiles en comodato deberán contar con un sistema de conectividad, transmisión o visualización de resultados a través de un sitio web habilitado, el cual deberá ser exclusivamente para el monitoreo y seguimiento técnico por parte de usuarios autorizados de la Dirección de Hospitales del Área Central (D.H.A.C.) del Instituto de Previsión Social (IPS).

Los usuarios de la D.H.A.C. desempeñarán funciones de acompañamiento, supervisión en la administración del contrato y verificación del cumplimiento de normas internacionalmente aceptadas como válidas, con el fin de lograr la representatividad y calidad en los resultados obtenidos como parte de la implementación de la red de trabajo integrada entre establecimientos pares.

Asimismo, la correlación entre la cantidad de cartuchos empleados en los análisis vitales de sangre y el registro correspondiente en el sistema intrahospitalario de la institución constituirá un indicador clave. Este proporcionará datos primarios esenciales para evaluar el nivel de aprovechamiento de los insumos adjudicados.

El proveedor deberá implementar estrategias efectivas para prevenir cualquier acceso no autorizado a los dispositivos portátiles en uso por parte de usuarios habilitados del departamento de Asistencia Técnica de la D.H.A.C. Estas estrategias deben garantizar la protección contra acciones como modificación de datos, alteración de resultados, eliminación de parámetros, y cualquier otra actividad que exceda las responsabilidades establecidas. Dichas responsabilidades están estrictamente limitadas a la supervisión y monitoreo del funcionamiento del lector portátil y de los cartuchos suministrados.

LOTE 2: HEMOCULTIVOS Y GASOMETRÍA PARA EL HOSPITAL 12 DE JUNIO

LOTE 2 REACTIVOS PARA HEMOCULTIVOS Y GASOMETRIA PARA EL H. 12 DE JUNIO							
Item N°	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	DENOMINACION SEGUN DNCP	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41116105-306	4739	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS C/ INHIBIDOR	Medios de cultivos con sensores de crecimiento compatibles con el sistema de detección microbiana	DETERMINACION	UNIDAD	1
2	41116105-303	10628	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	Medios de cultivos con sensores de crecimiento compatibles con el sistema de detección microbiana	DETERMINACION	UNIDAD	1
3	41116003-007	11188	REACTIVO PARA GASOMETRO	Equipo Automatizado	DETERMINACION	UNIDAD	1

LOTE 2- ÍTEMS 1 Y 2 HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO EN CALIDAD DE COMODATO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Número de equipos en carácter de comodato: 1(un) que cubra las necesidades de análisis diarios.
- Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato impreso y electrónico
- La metodología de los equipos debe ser colorimétricos o por diferencias de presión dentro de la botella

4. Programas de capacitación para el personal a cargo del equipo.
5. Análisis automático, continuo y sin supervisión de los cultivos mediante una tecnología no invasiva, con una mínima interacción por parte del usuario.
6. Notificación inmediata de la presencia de viales positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva.
7. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos.
8. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen el análisis, aunque falle una de ellas.
9. Comandos por códigos de barra en el instrumento para las operaciones habituales.
10. Incubación y agitación de todos los cultivos.
11. Controles de calibración y calidad para celdas.
12. El equipo de incubación para hemocultivo debe poseer mínimamente 120 posiciones

SOPORTE PARA HEMOCULTIVO EN CALIDAD DE COMODATO:

1. Los equipos son solicitados en calidad de comodato por el término fijado por el contrato
2. Mobiliarios en carácter de comodato, para el resguardo de los insumos propios del equipo
3. Una mesada para acondicionamiento de frascos de hemocultivos
4. Provisión de frascos de hemocultivos y cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías para el control de calidad, según las especificaciones del fabricante.
5. Provisión de cepas de referencia (microorganismos liofilizados) con certificación de origen, de la trazabilidad y autenticidad de las metodologías para el control de calidad del medio de cultivo agar sangre.
6. 2-(dos) microscopios con luz led de intensidad regulable con 4 objetivos de 10x,20x,40x y 100x oil de alta definición para cito morfología, cabeza binocular con sistema óptico corregido, 220v
7. 1-(una) cabina de bioseguridad biológica clase II TIPO B2, con UPS y certificación de funcionamiento anual.
8. 2 (dos) incineradores bacteriológico temperatura máxima de 800 C, durante el tiempo del contrato.
9. 2(dos) Autoclaves de Laboratorio
10. PH metro para preparación de medios de cultivo
11. Equipo totalmente automático sistema de acceso continuo para plaquear medio agar en placas de Petri automatizado, con equipo preparador, deben ser equipos que se complementen, el equipo plaqueador debe contar con una Velocidad mínima 10 placas / min para placas de 90 mm y una capacidad del carrusel mínima de 420 placas. sistema de enfriamiento de placas integrado, pantalla grafica español, registros de trazabilidad, lámpara ultravioleta con protección del usuario, detección de placas defectuosas. Equipo automatizado de preparación de medios de cultivo, con una capacidad de preparación de medios de 1 a 12 litros, y que permita la adición de suplementos con temperatura de esterilización de hasta 123 °C, con una temperatura de dispensación de 25 a 80 °C con control de temperatura con precisión +/- 5 °C,

SOPORTE PARA COMPLEMENTAR MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS EN CALIDAD DE COMODATO

1. BLUE CARBA o CARBA NP
2. Tinta china, según necesidad
3. Colorante de Azul de lactofenol
4. Solución de KOH al 10%, según necesidad
5. Agar Mycobiotic frasco de 500 gramos, agar específico para aislamiento de hongos.
6. Hoja de bisturí número 24 (para toma de muestra) según uso.
7. Porta ansa y ansa calibrada y en puntas
8. Papel pH graduado
9. Cinta testigo de esterilización

SOFTWARE INFORMÁTICO Y EQUIPAMIENTOS PARA HEMOCULTIVO

1. El software debe contar con comunicación bidireccional con el SIH. Debe poder recibir las órdenes de estudios desde el SIH y devolver los resultados al mismo.
2. El sistema informático, deberá incluir todo tipo de licencia necesaria para la puesta en marcha, licencia para estaciones de trabajo, sistema principal (servidor).
3. El software debe permitir también la introducción manual de los resultados de test y ensayos realizados fuera de los equipos automatizados. Así también debe tener una estructura personalizable y adaptable al sistema de trabajo del laboratorio.
4. El software debe contar con un sistema de exploración de datos epidemiológicos adaptable a las necesidades del laboratorio, así como la disponibilidad de un sistema de alertas bacteriológicas, epidemiológicas y de todos aquellos avisos que se consideren de interés, configurable por parte del usuario.
5. El software debe posibilitar la revisión, modificación, validación, impresión y comunicación al SIH del Hospital, desde cualquier puesto de trabajo. Así también el oferente deberá articular estrategias a fin de permitir acciones de monitoreo remoto o en tiempo real, delimitando éstas sólo a usuarios habilitados para estos objetivos y la simple extracción de datos estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato
6. El software debe contar con módulos de estadísticas de producción, prevalencias de microorganismos, susceptibilidad de antibióticos datos demográficos de pacientes para el área de epidemiología, vigilancia y programa de tuberculosis y otros que ayuden a procesar el contenido de la base de datos.
7. Se solicita sea proveído como mínimo 1(una) estación que esté compuesta por PC, UPS, escritorio y silla ergonómicos para manejo del sistema de gestión de datos de microbiología dentro del servicio.
8. Mantenimiento preventivo, correctivo de todos los equipos informáticos queda a cargo de la empresa
9. Cada estación de trabajo debe contar con un lector de códigos de barra con impresora para etiquetas.
10. El software deberá poder ser conectado a través de la intranet e instalado-además de las estaciones de trabajo del laboratorio- a terminales en diferentes salas del hospital como así también en el área de control de infecciones.
11. Provisión como mínimo de 4(cuatro) etiquetadoras de Códigos de Barra en total, consumo promedio de etiquetas según estadística y necesidad.
12. El sistema debe contar con soporte remoto vía internet y accesos autorizados a la gestión de resultados y trazabilidad de materiales como parte del proyecto de implementación de monitoreo remoto para Laboratorios dependientes de la D.H.A.C.
13. El software debe facilitar la exportación de datos a WHONET.
14. Al término del contrato, el oferente deberá entregar la copia de seguridad (Backup) de todos los datos históricos de pacientes y estudios además de un software de consulta instalados en una computadora del laboratorio para la lectura y/o visualización de los datos del respaldo.

Lote 2- Ítems 3-Gasometría para el Hospital 12 de Junio

ESPECIFICACIONES TECNICAS. JUSTIFICACION

La disponibilidad de camas para internación de pacientes urgentes en el Hospital 12 de Junio hacen necesario disponer de una asistencia oportuna y precisa a casos como insuficiencias respiratorias, acidosis metabólicas o trastornos electrolíticos, donde un análisis rápido es clave para salvar vidas.

Los resultados de gasometría justamente ayudan en tales circunstancias, donde ajustar ventilación mecánica, fluidoterapia y otros tratamientos son suministrados a pacientes urgentes, mejorando la atención médica equilibrando los recursos limitados con alta calidad asistencial y respaldando la provisión de análisis de gases en sangre para los asegurados que acuden al Hospital de 12 de junio.

Tener acceso a análisis inmediatos permite un tratamiento más temprano, reduciendo el riesgo de complicaciones y mejorando los resultados del paciente.

Lote 2- Ítems 3

DETALLES DEL EQUIPO EN COMODATO.

Equipo: 01 (UN) Equipo de mesada para Gasometría.

- a. Sistema de cartucho cerrado. El cartucho debe contener todos los reactivos necesarios y soluciones de lavados. Con sistemas automáticos de control de calidad y calibración que garanticen la precisión y reducen la necesidad de intervención manual.
- b. Equipados con los siguientes módulos de medición:
 1. Parámetros medidos cuantitativamente : pH, pCO₂ , pO₂ , Na + K + Ca ++ Cl⁻ , Glucosa, Lactato, Hct %, tHb, O₂Hb % COHb % MetHb % HHb % bilirrubina total, sO₂ %, PH EN LIQUIDOS BIOLOGICOS
 2. Parámetros derivados (calculados): BE(B) BE (ecf) tHb(c) Ca ++ Brecha aniónica (BA) Índice P/F pAO₂ CaO₂ CvO₂ p50,O₂ cap sO₂ (c) O₂ ct HCO₃ std TCO₂ HCO₃ (c)
 3. Velocidad de procesamiento: Inferior o igual a 60 segundos por muestra.
 4. Rendimiento: Mínimo de 30 muestras por hora
 5. Gestión de calidad: Automatizada en tiempo real.
 6. Mantenimiento: Sistema automático de lavado, calibración, control de calidad, medición, cualquier acción correctiva necesaria y derivada.
 7. Volumen de aspiración muestra: mínimo 100ul (microlitros).
 8. Entrada de muestra o sonda de muestreo universal: mediante aspiración automática compatible con jeringa, capilares, ampolla, tubos.
 9. Control automático del volumen de los reactivos y de desecho.
 10. Control automático de detección de coágulos: detección y eliminación automática de obstrucciones.
 11. Impresora térmica, incorporada al equipo. Reloj de tiempo real integrado
 12. Los equipos deben tener conectado un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para mantenerlos seguros, así como a las computadoras cuando haya una pérdida o una reducción significativa en la fuente de alimentación eléctrica principal.
 13. Interfaz: Transmisión bidireccional de datos del LIS AL EQUIPO y resultados validados del equipo al LIS, que el gasómetro solicitado esté conectado por un LIS a las computadoras tanto de revisión de resultados obtenidos, como las de validación bioquímica.
 14. Transmisión o visualización de resultados, alertas y datos de trascendencia para el monitoreo a distancia por parte de usuarios habilitados, correspondientes a la Dirección de Hospitales del Área Central.D.H.A.C., quienes desempeñan funciones de co-supervisión en la ejecución de contratos y el aseguramiento de la calidad de resultados generados.
 15. Software de gestión o aplicación informática que permita el control simultáneo y en remoto del gasómetro: control de Consumo, Control de desempeño de calidad, con identificación de usuario.

REACTIVOS E INSUMOS EN CALIDAD DE COMODATO

Reactivos o cartuchos compatibles con el equipo deben ser proveídos según necesidad y estadísticas del lugar.

- Jeringas específicas para gasometría con aguja 23 x 1 ó 22x1 de plástico, estéril y tapón o cierre correspondiente, precargada con heparina de litio liofilizada balanceada, en presentación de 1,3 y 5 ml.
- Capilares heparinizados: Capilares de plástico con heparina balanceada (70 UI/mL 100 microlitros), para muestras de pacientes complicados o de difícil obtención, con tapones de seguridad, en cantidad según necesidad.
- Controles internos: Niveles altos, medios y bajos: mínimo uno (01) o más según necesidad, o condición del equipo. Los controles internos pueden estar incorporados en el cartucho y la frecuencia programada según las recomendaciones del fabricante.
- Desproteinizante, descontaminante y/o cualquier otro líquido necesario para limpieza y/o desinfección cuyas características sigan las recomendaciones del fabricante, en cantidad necesaria para el mantenimiento rutinario externo del instrumento y área donde se encuentra.
- Insumos de papel térmico para impresión automática de informes desde el equipo, así como hojas tamaño A4 u oficio, para impresión final de resultados. Cantidad según necesidad estadística.

- Programa de control de calidad interno con gráficos y suscripción a programas de control de calidad externo, ambos de una entidad acreditada.

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS, LA PROVISIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS EN CALIDAD DE COMODATO

- 1- Los equipos en comodato deben ser proveídos, junto con los reactivos e insumos, necesarios para realizar todos los controles de calidad (todo en comodato).
- 2- Los equipos deberán contar con accesos -para todo tipo de usuario habilitado- a los registros de las maniobras de mantenimiento preventivo, correctivo, acciones de calibración, solución de errores de la máquina, pudiendo ser extraídos estos datos de manera externa al instrumento a fin de contar con registros tanto en físico como electrónicos.
- 3- Deberá contar con un servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito al Administrador del Contrato y el responsable del Área de Laboratorio).
- 4- La asistencia técnica proporcionada por el proveedor al usuario que lo haya solicitado, no deberá exceder en ningún caso los ciento veinte (120) minutos desde la realización del reclamo telefónico a la empresa adjudicada. En caso de desperfecto o falla del equipo en comodato, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que garantice que el servicio no se vea afectado y que pueda realizar las mismas determinaciones, ya sea utilizando el mismo método o un método alternativo, siempre manteniendo la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. En caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada.
- 6- El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades conforme a la necesidad del área beneficiada.
- 7- La empresa adjudicada deberá adiestrar a todo usuario contemplado y habilitado para responder a la demanda de gasometrías de la institución en el manejo de los equipos en comodato, según tiempo requerido y en cada turno. Así mismo, en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio del hospital.
- 8- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso. Cuando exista la falta del reactivo deberá activarse el plan de contingencia.
- 9- En caso de la falta en la provisión de reactivos e insumos, la situación deberá ser informada al administrador de contrato por escrito por la empresa adjudicada.
- 10- Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo.
- 11- Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interfaz con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y ser bidireccional. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de recepción de interfaz, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- 12- Para todos los ítems: Los resultados de los exámenes deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP/Expediente SIH) y en el correo electrónico institucional y/o personal correspondiente (médico tratante/Encargado de área) con el claro registro del operador y/ o usuario habilitado así como la firma del profesional Bioquímico.
- 13- El proveedor deberá suscribir los análisis de gasometría a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada. La inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá entregar una declaración jurada que asegure el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 14- Los equipos automatizados en comodato deberán ser nuevos con una antigüedad de serie en plaza no mayor a tres años, (con documentos respaldatorios); con la provisión de reactivos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo (buffer, agua destilada y desionizada); la empresa adjudicada deberá proveer además controles de calidad externos a los del cartucho según necesidad, gradillas adecuadas para transporte de jeringas de gasometría, contenedores térmicos con hielo seco disponible,

mesadas de soporte para los equipos y todos los recursos indispensables para instalar y operar el equipo suministrado, así como para generar el informe final con los resultados laboratoriales.

CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:

- 1- La/el contratista deberá realizar una verificación técnica del sistema eléctrico del laboratorio, su climatización, sistemas de desecho previsto para cartuchos finiquitados, aberturas (puertas, ventanas), espacio físico propicio para garantizar la instalación adecuada y funcional de los equipos a comodato junto con sus estaciones de validación (PC, escritorio, UPS y silla ergonómica).
- 2- Las instalaciones de los equipos a comodato estarán a cargo de la/el contratista
En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la/el contratista
- 3- Es también compromiso del contratista garantizar sistemas de guardado electrónico y respaldo informático de resultados, así como del enlace e impacto de datos en los expedientes correspondientes al SIH.
- 3- La provisión de papel de primera tipo A4, tinta, tóner, papel térmico adaptado a la impresora componente del instrumento y todo consumible que se requiera para generar el informe de manera física, deberá ser proveído por la empresa adjudicada según necesidad del servicio.
- 4- El formato de informe de resultados, así como el formato de pedido medico (impreso) según cartera de servicio y toda modificación informática que se requiera a lo largo de la vigencia del contrato que reditué en una actualización, mejora de la información, aclaración o adecuación a la población de asegurados que se asistirá deberá, ser cubierta en su totalidad por el oferente
- 5- La/el contratista debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

6- Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

7- La empresa adjudicada debe proveer un lector de código de barra según necesidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INTERFAZ (SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO)

1. Los equipos en comodato deberán estar vinculados al paquete de gestión de laboratorios GESLAB, actualmente en uso en el Hospital 12 de Junio, como parte de la armonización de los procesos informáticos. Este vínculo garantizará la integración bidireccional mediante una interfaz con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH), permitiendo anexar los nuevos servicios al sistema existente para una administración eficiente y unificada.
2. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio de trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de recepción de interfaz, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
3. El sistema debe mantener lo ya implementado con los demás equipos del lugar de registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes) y verificación de maniobras de corrección, mantenimiento, calibración que la máquina efectúe.

Se Deberá asegurar que los informes contendrán:

- a. Los datos del paciente, Nombre y Apellido, Cedula de Identidad, Asegurado o No asegurado,
- b. Tipo de paciente: Urgencias, internados, otros.
- c. El nombre del médico tratante,
- d. El nombre del bioquímico que valida el análisis, firma electrónica de cada uno de ellos.
4. Así también el oferente deberá articular estrategias a fin de permitir acciones de supervisión y monitoreo remoto o en tiempo real, delimitando las acciones de usuarios habilitados para estos objetivos a la simple extracción de datos estadísticos siguiendo orden numérico de ítems del contrato.
5. Estas opciones sólo estarán disponibles para funcionarios pertenecientes a la Dirección de Hospitales del Área Central (D.H.A.C), debidamente registrados y autorizados en el marco de la implementación de un sistema de trabajo en red y monitoreo de la ejecución de contratos.

6. Por otra parte, se aclara que los resultados - al ser validados por los bioquímicos- deben estar listos para imprimir según requerimiento y en el caso de no estar conectado al SIH, caídas de sistemas informáticos e incluso cortes eléctricos.
7. El sistema debe emplear código de barras tanto para la toma de muestras biológicas, como lectura del código a su llegada al laboratorio, permitiendo garantía en la correcta identificación de los materiales así como en los tiempos de remisión y procesamiento.
8. Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post- analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
9. La/el contratista deberá hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y este al SIH, del equipamiento, de las conexiones, de la Interfaz, servicio de internet conforme al requerimiento del Servicio; también la digitalización y seguridad, de los datos para los envíos de resultados por correo electrónico u otro medio digital, incluyendo los dispositivos necesarios para la realización de lo descrito; así mismo las medidas de certificación digital.
10. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
11. El Sistema deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query o cualquier otra tecnología de resultados).
12. El Sistema deberá permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario otorgados por el Administrador de Contrato y/o encargado de Laboratorio.
13. La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Área de Laboratorio del establecimiento de salud Beneficiado, con los datos de estudios realizados a los pacientes.
14. La Empresa deberá emitir un documento para el registro de envío o provisión de reactivos e insumos cada vez que lo hagan

SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL O REMOTO PARA USUARIOS HABILITADOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ASISTENCIAL-ASISTENCIA TÉCNICA DE LA D.H.A.C.-IPS

Todos los equipos entregados en comodato deberán incorporar un sistema de conectividad para la transmisión y visualización de resultados mediante un sitio web habilitado u otra opción válida. El acceso para monitoreo en tiempo real estará estrictamente limitado al seguimiento técnico, realizado exclusivamente por usuarios autorizados de la Dirección de Hospitales del Área Central (D.H.A.C.) del Instituto de Previsión Social (IPS), con el propósito de garantizar el control y la optimización de los contratos.

Los usuarios de la D.H.A.C. serán responsables de brindar apoyo, supervisar la administración del contrato y verificar el cumplimiento de normas reconocidas internacionalmente como válidas. Su objetivo será garantizar la representatividad y la calidad en los resultados obtenidos, como parte de la implementación de una red de trabajo integrada entre establecimientos pares..

El proveedor deberá implementar estrategias efectivas para prevenir cualquier acceso no autorizado a los dispositivos portátiles en uso por parte de usuarios habilitados del departamento de Asistencia Técnica de la D.H.A.C. Estas estrategias deben garantizar la protección frente a acciones como la modificación de datos, la alteración de resultados, la eliminación de parámetros y cualquier otra actividad que exceda las responsabilidades definidas. Dichas responsabilidades se limitan estrictamente a la supervisión y el monitoreo del funcionamiento de los equipos en comodato y de los insumos proporcionados como parte de la administración del contrato.

5. En la SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS. Plan de entrega de los bienes. Se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Cronograma de entrega

El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito por el Regente solicitante o el encargado de área, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Debe decir:

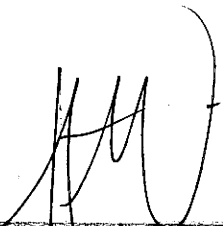
Cronograma de entrega

El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito por el Regente solicitante o el encargado de área, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Una vez firmado el Contrato, el administrador de contrato deberá generar la orden de trabajo con un plazo de instalación total de los equipos y del software de gestión a ser utilizado en 30 días hábiles


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración